



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XI – 8ª SESION ORDINARIA

2 de julio de 1998

27º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ.*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis RULLI y Ing. Ricardo Alberto DEL BARRIO.*

Nomina de legisladores

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
AGOSTINO, Daniel Fernando
BARROS, Roberto
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHARELLI, Eduardo
DALTO, Rubén Omar
DIAZ, Oscar Eduardo
FALCO, Luis Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl
LOIZZO, Juan
MARCERO, Nidia Viviana
MASSACCESI, Olga Ena

MAYO, Marta Ester
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ, Juan Manuel
MUÑOZ, Víctor Hugo
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL, Jorge Raúl
PENROZ, Ángela María
REMON, Mariano Alfredo
RODRIGO, Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio
SEVERINO DE COSTA, María
Ausentes:
BOLONCI, Juan
DIEZ, Digno
GARCIA, Carlota
PINAZO, Alcides
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Falcó a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito se justifique la ausencia de los siguientes legisladores: por razones particulares, García, Pinazo y Bolonci; por razones de salud, Digno Diez y por razones políticas, Ovidio Zúñiga.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Los legisladores que no están en el recinto, se van a incorporar en el transcurso de la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencias solicitados por el legislador Larreguy. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 23 de junio de 1998.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 639/98, de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 8/98.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se procederá a votar el **pase al archivo del expediente número 191/98, proyecto de declaración** de interés deportivo y turístico el **"V Rally de los Lagos"** realizado en San Carlos de Bariloche, El Foyel y El Bolsón durante los días 18, 19 y 20 de junio del corriente. Autores los señores legisladores Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el citado expediente pasa al archivo.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Chiuchiarelli, Lassalle y Palomar.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo **inciso 1** establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: El primero de julio se cumplieron veinticuatro años del fallecimiento de nuestro líder Juan Domingo Perón, es por eso que quiero hacer un homenaje en esta Cámara.

Tenía 78 años de edad y había sido elegido presidente de la Nación por tercera vez en septiembre de 1973 con el 62 por ciento de los sufragios. Ese día se cerraban treinta años de protagonismo en la vida nacional de un hombre que supo vertebrar las necesidades y aspiraciones del pueblo y plasmarlas en realidades en sus tres gestiones presidenciales.

Las tumultuosas jornadas de octubre de 1945 fueron la confirmación de su pensamiento cuando afirmaba **"la emancipación de los trabajadores y la justicia social llegará por la lucha y el esfuerzo de ellos mismos"**.

Acompañado por María Eva Duarte -Evita, su esposa- concretó una gesta transformadora en lo político, social y económico.

Un golpe de Estado cívico-militar en septiembre de 1955 dejó inconclusa esa década inolvidable, desalojando del poder a Juan Domingo Perón.

Dieciocho años después de su obligado destierro, retornaba al país para cumplir la voluntad del pueblo: ser presidente de los argentinos por tercera vez; regresaba anciano y enfermo para gobernar la Nación, pero solamente lo pudo hacer durante doscientos sesenta días.

En 1973 Perón, antes de morir, cuando ya era una leyenda, dijo **"Estoy desencarnado. Estoy más allá del bien y del mal"**.

Nuestro carismático líder demostró que además de ser estadista era visionario. Se preocupó por la ecología y la necesidad de agruparse en bloques antes del año 2000.

El ya hablaba de regionalismos, continentalismo y universalismo como forma de convivencia internacional del medio ambiente, como un real problema de la humanidad. Por su obra, por su reivindicación de los trabajadores, por la justicia social que implantó en la vida nacional, no se puede honrar a Perón desde la simple memoria evocativa, ni de los sentimientos exclusivos del justicialismo.

En su retorno a la Argentina supo poner un candado a las discordias interiores, a los agravios recibidos y a la dura condena de destierro y proscripción. Antes de morir dejó para la posteridad su pensamiento político en el recordado modelo argentino, presentado ante el Congreso de la Nación en la apertura del nonagésimo noveno período ordinario de sesiones legislativas. Allí Perón planteaba la necesidad de diseñar un país fundado en los consensos genuinos, el pluralismo democrático y la capacidad transformadora.

Señalaba los grandes desafíos de la integración latinoamericana, la cultura ecológica y el crecimiento económico, basado en el progreso humano, entendido este como la ampliación de las posibilidades de las personas y en materia de derechos, desarrollo y participación plena.

Por eso, señor presidente, la figura de los prohombres trasciende a la muerte, se perpetúa en la memoria y se reproduce luego en los ejemplos para las nuevas generaciones políticas.

En este acto de recordación del tres veces presidente de la Nación, los justicialistas reiteradamente señalan que los peronistas no lloran a Perón desde su muerte, lo siguen desde la vitalidad de su legado histórico, en la firme creencia de que su pensamiento compromete a todos los argentinos en la vieja y mística búsqueda de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Loizzo.

SR. LOIZZO - Señor presidente: Había solicitado la palabra antes que el legislador Oscar Díaz, y pido por favor, que en mi pedido de palabra me presten la debida atención.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene que ser más rápido, legislador porque...

SR. LOIZZO - Estaba con la mano levantada desde que usted estaba dando el número de orden. No voy a debatir en este tema. Gracias.

Hoy para los peronistas es una fecha muy cara a nuestros sentimientos y para este legislador en especial. El día del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón, ese mismo día y a pocas cuerdas de distancia yo también perdí una hija. Se me entrecruzan dos sentimientos que son muy profundos, en lo personal en el marco de la familia y en mi militancia política. No quería dejar pasar esta ocasión sin mencionar este hecho fundamental.

Si bien lo dicho por el legislador Oscar Díaz enmarca todo lo del general Perón y lo que acontece como figura extraordinaria y líder carismático de nuestro Movimiento Nacional Justicialista, yo quiero decir lo que a mí me corresponde.

Deseo en esta ocasión, brindar un debido homenaje a un acontecimiento que se halla grabado en nuestra historia con dolor y con amor.

El primero de julio de 1974 moría el general Juan Domingo Perón. Enfermo y anciano había regresado al país definitivamente el 20 de junio de 1973 para contribuir a la pacificación nacional y concretar una vez más, la revolución inconclusa que posibilitara la transformación de la Argentina. Luego de 18 años de exilio proscripción volvía el líder y en 1973 era consagrado por tercera vez presidente de los argentinos.

Líder del movimiento nacional más importante de nuestra historia, nacido en un fundacional 17 de octubre de 1945, cambió la Argentina.

Perón alcanzó por primera vez la presidencia de la nación en las elecciones del 24 de febrero de 1946, cuando derrotó con un categórico 56 por ciento de los votos a la Unión Democrática, que nucleó a radicales, socialistas, comunistas y adherentes de otros partidos políticos; pareciera ser que hoy la historia se vuelve a reflejar en la Alianza nacional.

Incorporó a la mitad de nuestra población a la vida nacional, con derecho, trabajo, remuneración digna y le dio a nuestra sociedad un valor inédito: La movilidad social, la posibilidad de que el hijo de un obrero pudiera elegir qué quería ser y lograrlo. Le dio al país grandeza, identidad y marcó una línea política internacional, la tercera posición en la década del 50 y el continentalismo en los 70.

Estratega, visionario, estadista, justiciero, profundamente identificado con el pueblo y sus necesidades, supo conducir un movimiento por dieciocho años desde Europa y no romper ese vínculo que lo unió hasta su muerte con su pueblo.

Dijo el 21 de junio de 1973: **"Llego casi descarnado. Nada puede perturbar mi espíritu porque retorno sin rencores, sin pasiones, como no sea la pasión que animó toda mi vida: Servir lealmente a mi Patria..."** y a esa pasión consagró lo que le quedaba de vida, como lo había hecho hasta entonces. Y en ese fatídico 1º de julio de 1974 lo perdimos, los peronistas quedamos huérfanos definitivamente, habíamos empezado a serlo cuando se nos fue la compañera Evita y no supimos o no pudimos asumir esa horfandad, nos costó otros 15 años, y al país, dolor, sangre, muerte, casi la destrucción de la República, volver al gobierno nuevamente, siempre bajo la conducción de Perón, para gobernar nuestra nación.

Nuevamente hemos debido emprender la transformación y recuperación nacional, difícil, dura, la peor, emprendida con coraje y sacrificio, como gobernamos los peronistas.

Perón, el general, nos enseñó un camino que sigue siendo nuestra guía, nos dijo **"La organización vence al tiempo"** y le creímos, lo hicimos y también nos dijo: **"No a los sectarismos pero defendiendo la identidad del Movimiento Nacional Justicialista"** y estamos dispuestos a hacerlo bajo cualquier circunstancia.

Como integrante de este Poder Legislativo que conforma el gobierno de Río Negro y a modo de reflexión final en este homenaje, bien vale recordar lo que Juan Domingo Perón decía en su primera magistratura de 1946: **"Los gobiernos que pretenden solucionar sólo las cuestiones del presente lo hacen a cortas vistas. Se gobierna para el porvenir, porque la solución de los problemas ha de ser objeto de una racionalidad absoluta, sin la cual no son medidas de verdadero gobierno sino enmiendas a una solución del pasado"**. Gracias.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Milesi.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Me voy a referir a la celebración de un día mundial que ha ocurrido días atrás y que posiblemente pasó intrascendente, sobre todo para los fumadores, me refiero al Día Mundial sin Tabaco que se celebró -reitero- hace pocos días.

Por qué hablar de la extendida práctica del tabaquismo, por qué legislar sobre un hábito tan difundido y aparentemente inofensivo... le quería decir, señor presidente, que lo hago con un mensaje audiovisual.

Por la misma razón por la que la comunidad internacional ha creado el día Mundial sin Tabaco, instituido por la Organización Mundial de la Salud con el firme propósito de erradicar este hábito, que comenzó siendo una costumbre refinada y casi exclusiva, sólo accesible a la nobleza y a la alta clase social hasta las postrimerías de la segunda guerra mundial donde su uso se popularizó y extendió hasta convertirse en la llamada Epidemia del Siglo XX.

Varios países del orbe han enfrentado el problema con distintas medidas, educativas y legislativas, y en la actualidad esta adicción es responsable de la muerte de 4 millones de personas al año, que podría alcanzar cifras tan alarmantes como 10 millones en el 2020; cifras dadas por la Organización Mundial de la Salud.

Cuando se piensa en lo nocivo del hábito de fumar y por qué crea dependencia, la mayoría de nosotros recordamos que la nicotina es un componente específico del tabaco utilizado en cualquiera de sus formas.

Si bien la nicotina es un poderoso alcaloide y como todo alcaloide produce adicción en quienes lo consumen, es también un veneno, ya que una gota de nicotina pura sobre la piel puede llegar a desencadenar una serie de reacciones que comprometen el sistema nervioso central, también comprometen el índice de glucosa en sangre, la presión arterial y producen la irritabilidad del músculo cardíaco pudiendo provocar la muerte súbita.

Sus efectos venenosos hacen que sea utilizada industrialmente como insecticida. Sin embargo, esto no es la peor parte del problema, por su concentración relativa de alrededor de un 5 por ciento en el tabaco, lo que verdaderamente preocupa a las autoridades sanitarias y a los profesionales de la salud es el hecho comprobado de que el humo del cigarrillo contiene más de 4 mil sustancias, de las cuales 60 de ellas, al menos, están asociadas con el desarrollo, a mediano o largo plazo, de diversos tipos de cáncer.

Al fumar un cigarrillo se liberan en realidad dos tipos de humo: el primero, el que exhala el fumador, y el segundo, el que se desprende de la punta del cigarrillo entre pitada y pitada. Esto nos lleva a evaluar si queremos interesarnos seriamente en el problema, que existen por lo menos dos formas en que el tabaquismo afecta a la salud de todos.

Si nos concentramos en el primer caso, el filtro del cigarrillo y los propios pulmones del fumador que también filtran, hacen que este humo sea el menos nocivo para el ambiente, sin embargo, el que fuma y particularmente sus pulmones, deben soportar una agresión proveniente sobre todo de las partículas contenidas en el humo aspirado que se denomina alquitrán.

Se cree que las sustancias del alquitrán provocan el 30 por ciento de las enfermedades cancerígenas que padecen los fumadores. Estas se desarrollan principalmente en los pulmones, -el 90 por ciento de los cánceres de pulmón son atribuidos al tabaco- cavidad bucal y garganta, pero también pueden desarrollar cáncer en otros órganos como en vías urinarias y en páncreas.

El riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares se multiplica por un factor 16 y pongan atención los fumadores aquí presentes, se multiplican por 16 las enfermedades cardiovasculares; si el que fuma además tiene alta presión o es conspicuo se puede obtener un alto grado de colesterolemia. También facilita el desarrollo de bronquitis crónica, las enfisemas, asma, infarto, etcétera.

Aquí hay un agravante que no puedo dejar de mencionar y que ha sido motivo de extensas e inteligentes campañas de prevención en distintos países, me refiero a las embarazadas que fuman, en estos casos es mayor el riesgo de un aborto, de un nacimiento prematuro, de bebés de bajo peso y aún la muerte del recién nacido.

En suma, la Organización Mundial de la Salud considera que uno de cada tres adultos fuma y la mitad de los que comenzaron a fumar en edades tempranas y continúan haciéndolo, morirán prematuramente de alguna enfermedad relacionada con el tabaco.

Ahora bien, también tenemos que considerar el segundo caso y aquí ya se ha creado una denominación: La del fumador pasivo, para designar al sujeto que padece las consecuencias del empobrecimiento y envenenamiento del aire y del ambiente sin ser responsable directo de esta disminución de su calidad de vida.

Como se ha visto ya, este humo de la punta del cigarrillo que consume involuntariamente el fumador pasivo es aún más tóxico que el que llega a los pulmones del fumador, por eso no nos extraña que la ciencia haya demostrado que el no fumador sea tanto o más afectado que el fumador activo por los alquitranes del humo del tabaco.

Los fumadores pasivos, que deben aspirar el humo de recintos cerrados y públicos varias horas al día, que ni los más sofisticado sistemas de ventilación artificial logran librar de sus venenos, pueden padecer trastornos tanto agudos como crónicos que van desde la irritación ocular o de garganta hasta la bronquitis y el cáncer de pulmón como así también asma.

Otra vez tenemos que referirnos al agravante en el caso de los niños pequeños, los cuales padecen con mayor frecuencia de infecciones respiratorias, menor desarrollo de la función pulmonar y otitis, si sus padres son fumadores que si no lo son. En los niños y especialmente en los bebés parece existir una particular sensibilidad al humo debido a que la barrera cerebral contra las drogas y la función hepática -responsable de desintoxicar al organismo- no están bien desarrollados en los infantes y la nicotina -sustancia altamente adictiva y tóxica- permanece más tiempo en el cuerpo del niño que en el adulto y es más activa.

Consideramos el agravante de que cada vez a más temprana edad los menores comienzan a fumar. En encuestas realizadas en Capital Federal se indica que niños de 11 y aún de 9 años comienzan a fumar con cifras que marcan un promedio de 10 cigarrillos diarios. Este problema de precocidad y adicción juvenil está aumentando en la mayoría de las países, fomentado por los medios y su publicidad agresiva detrás de lo cual se mueven fuertes intereses económicos.

Por eso es que la jornada mundial que este año lleva como lema "**crecer sin tabaco**" si bien apunta a la prevención de este flagelo en general, hace hincapié en la protección que debemos a nuestros jóvenes.

Si creyéramos que este problema no nos concierne tanto como a los países más desarrollados del planeta, nos equivocaríamos porque la Organización Panamericana de la Salud calcula que en América Latina y el Caribe, fallecen 150.000 personas por año debido a enfermedades derivadas del consumo del tabaco y que estas cifras podrían triplicarse en los próximos 25 años.

En estudios realizados en Argentina, el Ministerio de Salud y Acción Social consigna la cifra de 45.000 muertes por año relacionadas en el hábito de fumar. Esto ha traído como consecuencia el cambio de normas legales tendientes, sobre todo, a proteger al fumador pasivo y a informar y educar a nuestros niños y jóvenes que llevan a poner el acento en una mayor toma de conciencia por parte de toda la población, de los riesgos y peligros que este hábito encierra. Debemos asumir, tanto los fumadores como los no fumadores, el ejercicio permanente de una mayor responsabilidad personal sobre la calidad de vida de nuestros semejantes, de nuestras familias y de nosotros mismos.

Esta tendencia hacia un concepto totalizador, donde nada de la conducta humana, de la felicidad o sufrimiento de los seres y del planeta como un todo está separado de nosotros, que aunque parezca muy "**new age**" ha sido permanentemente formulado por los grandes pensadores de la humanidad y que puede resumirse en una frase del gran pintor Francisco de Goya cuando enfrentado a la cruda realidad de su tiempo exclamó: "**Nada de lo humano me es ajeno**", este pensamiento es el que debe imperar en aquellos que tenemos responsabilidades de dictar normas para el bienestar de nuestros pobladores y la prevención de daños considerables en las generaciones futuras.

Movidos por este ideal de coadyuvar a una mejor evolución integral de nuestros representados y como parte de un movimiento regional y mundial hacia el triunfo de la vida por sobre los intereses multinacionales y a las decisiones individuales nocivas para el conjunto, es que pido que adhiramos a este Día Mundial Antitabaquismo y creo que puede ser un gesto a esta adhesión el que Río Negro tenga en breve sancionada su Ley de Antitabaquismo.

En este momento tiene tratamiento legislativo el expediente 299/98 de autoría de la legisladora Marita Penroz y de quien les habla y que ya ha recibido el apoyo unánime de la Comisión de Asuntos Sociales, por lo tanto, invito a los señores legisladores a que se convierta en ley este proyecto de ley de no fumar.

Gracias por la atención que han tenido los fumadores.

-Hacen su ingreso al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Víctor Muñoz y Angela Penroz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Solicito, a pedido de los autores, el retiro del Orden del Día de los expedientes 179/98, 230/98 y 295/98, todos proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito, señor presidente, como moción de preferencia para la próxima sesión el tratamiento de los expedientes: 223/98, proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- se reconozca con carácter definitivo el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de Bariloche; 224/98, proyecto de declaración de interés provincial el plan de estudios y la estructura académica que se viene desarrollando en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de Bariloche y 260/98, proyecto de comunicación sobre la creación de la Escuela Técnica en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a votar en primer lugar el retiro de los expedientes 179/98, 230/98 y 295/98, solicitado por el legislador Pascual. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los citados expedientes quedan retirados del Orden del Día de la sesión de hoy.

Vamos a votar el pedido de preferencia con despacho solicitado por el señor legislador Larreguy para los expedientes 223/98, 224/98 y 260/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"***.

En primer término, corresponde tratar **el expediente número 199/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Dirección de Defensa Civil -Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro- que vería con agrado se adopten las previsiones necesarias para prevenir catástrofes como consecuencia de los meteoros pronosticados para la Norpatagonia. Autor el señor legislador Raúl Abaca y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 227/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.)- que vería con agrado realice un relevamiento de la demanda de unidades habitacionales del Plan FONAVI en el Puerto de San Antonio Este. Autor el señor legislador Alfredo Omar Lassalle y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 228/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.)- que vería con agrado que realice un relevamiento de la demanda de unidades habitacionales del Plan FONAVI en el Balneario Las Grutas-San Antonio Oeste. Autor el señor legislador Alfredo Omar Lassalle y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 235/98, proyecto de comunicación** a las autoridades de la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina, que vería con agrado se declare a la ciudad de Viedma como sede del XX Seminario Nacional de Médicos Forenses y III Congreso Internacional de Ciencias Forenses, a realizarse en el año 1999. Autores Juan Manuel Muñoz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 247/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Producción- que vería con agrado se investiguen los hechos denunciados por el Secretario de Industria, Comercio y Minería de la Nación, referente a la sidra producida en la provincia de Río Negro. Autores Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 254/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno nacional para que la rebaja del IVA-Campo alcance también a los insumos agropecuarios. Autores Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 255/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía - Administración Federal de Ingresos Públicos- que vería con agrado que la rebaja del IVA-Campo alcance también a los insumos agropecuarios. Autores Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 278/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional -Instituto Nacional de Alimentos- la necesidad de establecer en el Código Alimentario Argentino los valores guías de alcoholes que contenga la sidra, que sólo podrán ser de manzana y pera. Autores Olga Ena Massaccesi y Eduardo Chiuchiarelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 279/98, proyecto de declaración** de interés económico regional la capacitación para integrantes de cámaras y consorcios a través del **"Curso de Liderazgo y Gerenciamiento"**, realizado del 4 al 6 de junio del corriente año y **"Seminario taller sobre mercados y gestión empresarial"** a dictarse en el mes de agosto del corriente, promovidos por INTA Alto Valle, la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén y los consorcios de riego. Autores Guillermo José Grosvald y Raúl Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Simplemente para aclarar que este proyecto fue modificado en la Comisión de Asuntos Económicos y habría que cambiarle la carátula, habría que quitarle **"a través de cursos de liderazgo y gerenciamiento realizado del 4 al 6 de junio del corriente año"** porque ya pasó y quedaría **"seminario taller sobre mercados y gestión empresarial"**. Queda claro?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, correcto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 280/98, proyecto de declaración** de interés provincial el **"Ciclo de Capacitación 1998 para productores y capataces"** a desarrollarse desde mayo a diciembre del corriente año, promovido por INTA Alto Valle, la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén y los consorcios de riego. Autores Guillermo José Grosvald y Raúl Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 292/98, proyecto de comunicación** a la Secretaría de Turismo de la provincia, que vería con agrado la instalación de señalización turística desde la intersección de las rutas número: 22 y 3 hasta Viedma, referente a la Comarca Viedma-Patagones. Autor Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 309/98, proyecto de declaración** de interés provincial cultural y educativo el libro "**Bariloche con los chicos**" de las docentes Laura Marcela Mendez y María de las Mercedes Jara Tracchia. Autor Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.
Se va a votar...

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Está muy apurado, presidente.

Me recuerda la legisladora Milesi que se había acordado una modificación, sacando el término "**provincial**" quedaría: "**De interés cultural y educativo el libro Bariloche con los chicos**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Nuevamente ponemos en consideración en general y en particular el proyecto 309/98 con las modificaciones propuestas por el autor.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 323/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno- que vería con agrado reglamente la ley número 3163 -adhesión a la ley número 23.427 de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativo. Autores: Juan Manuel Accatino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el **tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento, artículo 75 del Reglamento Interno.**

Corresponde considerar el **expediente número 293/98, proyecto de comunicación** a la Secretaría de Turismo de la provincia, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento del **Orden del Día**.

Corresponde considerar los **proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 298/97, proyecto de ley** de asistencia y orientación a las madres para la prevención del abandono de niños. Autores: Nidia Viviana Marsero y Ricardo Sarandría.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En razón de que tienen dictámenes por unanimidad, le pediría que obviáramos la lectura del proyecto y se lean solamente los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Si me permite voy a hacer la fundamentación del proyecto 298/97 en forma conjunta con el 379/98 ya que si bien han sido separados fue porque considerábamos que era conveniente para su tratamiento porque uno establece lineamientos específicos para el Poder Ejecutivo y el otro establece un procedimiento judicial pero es una problemática íntimamente relacionada. También haré alguna referencia a la cuestión del proyecto 201 de la legisladora Costa, sobre la identificación del recién nacido que está íntimamente relacionado con este tema.

De alguna manera, este proyecto también es continuidad de la ley número 3059 de salud reproductiva o más bien diríamos, es consecuencia de que los derechos enunciados en dicha ley no hayan sido ejercidos con plenitud y entonces nos encontramos con la existencia de mamás con serias dificultades para la crianza de sus hijos a punto tal de hacer presumir un posible abandono, no por falta de amor sino porque a veces son víctimas de un tremendo desamparo en el que dar un niño puede ser el único paliativo momentáneo para mitigar el hambre de sus otros hijos.

En este sentido, muchas veces las instituciones no trabajan para fortalecer el vínculo existente entre la madre y el niño y me voy a permitir citar a la ex-secretaria de Derechos Humanos, la doctora Alicia Pierini, que manifestaba: **"Nuestra experiencia nos dice que mientras un funcionario comprende la importancia de mantener el vínculo madre-hijo, otros diez funcionarios piensan todo lo contrario; si la madre está en crisis es mejor entregar el niño a una familia de buena posición económica; -y agrega- estos funcionarios ayudan a quebrar el vínculo debilitado de la madre y el hijo porque todavía muchos creen que la crianza tiene que ver solamente con la situación económica".**

Esto es así, como decíamos, muchas veces se estimula el desprendimiento, en muchos casos con buenas intenciones y basados en este prejuicio al que hacía referencia la doctora Pierini, pensando que lo que importa es lo material y se aconseja a la madre que es mejor entregar al hijo para que éste pueda tener cosas que ella no podría darle.

Creo importante destacar que el Estado justamente puede asistir a la madre con algunas cosas materiales para suplir estas carencias, pero lo que no puede suplir el Estado en modo alguno, son los afectos de la familia biológica.

Corroborando estas afirmaciones en cuanto a que desde las distintas instituciones, por ahí, más que fomentar el vínculo se fomenta el desprendimiento, en oportunidad de participar en unas jornadas sobre adopción que organizó la Tercera Circunscripción Judicial en Bariloche en mayo del '96, en la que participó la licenciada Valliverti, profesionales de nuestra provincia que trabajan en la problemática de la adopción o en distintos hospitales y de la vecina provincia del Chubut, decían que había madres que manifestaban hostigamiento y persecución muchas veces para convencerlas de la necesidad de entregar a su hijo. Otras veces las madres son víctimas del engaño. Leí una referencia de Reconquista, donde muchas madres habían expresado que en el hospital de dicha localidad había un decreto que establecía que si no iban acompañadas del marido no podían retirar el hijo y esto no era más que un burdo engaño para alimentar el negocio del tráfico de niños.

Quiero destacar acá la importancia de un programa del Consejo Nacional del Menor, que es un programa de prevención del abandono, donde justamente se busca acompañar durante esos meses tan difíciles a la mujer embarazada en situación de riesgo cuando se detecta en los hospitales públicos o privados, considerando situación de riesgo a madres adolescentes, madres débiles mentales, madres psicóticas, madre adicta, madre con sida, mujer violada, etcétera, designando entonces, este Consejo Nacional del Menor, un acompañante que en general es una sicóloga, una asistente social, fundamentalmente para romper el cerco de soledad y ayudarla a mantener el vínculo con su hijo.

El ex-director del Consejo Nacional del Menor, el doctor Alvarez, mencionaba que lo que llamaba la atención era que en un grupo donde es tan alto el índice de riesgo, lo presumible, lo más probable era el abandono del hijo y solamente había un 6 por mil de casos de abandono.

Lo que demuestra que si se rompe este cerco de soledad y se protege a las madres de los intermediarios, muchas veces no abandonan a sus hijos.

Este programa ha sido aplicado exclusivamente en Capital Federal -en 1600 casos- y se fijaban como meta la implementación en todo el país; nosotros creemos que si contamos con la aprobación de esta norma es un elemento importante para pedir la implementación del programa en nuestra provincia.

Por todas estas cosas, señor presidente, creemos que es muy importante dar mayor información para disminuir la presión social y la condena hacia las madres, que de por sí, por una concesión muy machista son juzgadas ya por el hecho de estar embarazadas y solas, o acaso no es común escuchar la frase de: **"si le gustó hacerlo que se lo aguante"**, y yo me pregunto, señor presidente, si al papá le habrá gustado hacerlo también y lo que es peor es que en muchos casos ni siquiera le gustó, sino que se aguantó hacerlo en el medio de una situación de violencia. Por eso, proponemos con este proyecto, que a través de los distintos organismos del Estado provincial, se brinden otras opciones, se muestren otros caminos para evitar la entrega del menor, si es necesaria una separación temporaria que permita en un tiempo limitado que la madre, el padre o algún otro miembro de la familia biológica esté en condiciones de criar al niño, que el Estado brinde alternativas transitorias, como hogares sustitutos, madres cuidadoras que viabilicen el mejoramiento de las condiciones para que la familia biológica vuelva a hacerse cargo del niño; si agotadas todas estas instancias no es posible mantener el vínculo y persiste la decisión de la madre de entregar el hijo, la madre debe saber que la entrega legal de un hijo no constituye un acto delictivo, no merece ser maltratada por esa decisión, no debe tener temor alguno por acercarse a la justicia, por el contrario, es en este ámbito donde debe concretarse la entrega. En síntesis, en relación al primer proyecto, fundamentalmente lo que queremos manifestar es que no pueden ser la pobreza, el analfabetismo y la desesperación, los elementos que lleven a las madres a entregar a sus hijos, porque en tal caso no hay dinero en el mundo que compense ese dolor. Recién una vez que hayan sido agotadas todas estas medidas enunciadas corresponde hablar de adopción, porque entendemos que la esencia de la adopción es brindar una familia a un niño que no la tiene, cuando este principio se tergiversa, se da vuelta y se busca un niño para una familia que no la tiene y caemos en el riesgo del tráfico. En esto comparto la frase de Alfredo Silleta que dice que **"no hay nada más sublime que adoptar a un niño y a su vez no hay nada más aberrante que comprar un ser humano"**.

La adopción, que es el mecanismo que hoy reconocen la mayoría de los países como recursos para niños y padres, es un contrato que permite al niño criarse en un nuevo ámbito familiar y afectivo, la extinción del lazo de sangre original, la creación de un vínculo afectivo es tan importante que requiere de la máxima autoridad social, necesita de una sentencia judicial, porque en ese contrato es necesario contemplar varios puntos, en primer lugar los intereses del niño y su continuidad cultural y también, como decíamos en relación al proyecto anterior, atender a las madres en conflicto con los programas de prevención al abandono y de ayuda a la maternidad, darles a las familias que quieren adoptar un sistema claro que no implique arrancarle hijos a nadie sino todo lo contrario, darle padres a niños que los necesitan y la intermediación debe realizarla solamente el juez.

La sociedad muchas veces ve con buenos ojos la adopción, sin embargo cuestiona el sistema y la infraestructura con o sin razón, que ofrece el Estado y esto se ve claramente en las estadísticas cuando el número de niños abandonados es sustancialmente menor que los trámites de adopción que se realizan, entonces surge el primer interrogante, de dónde salieron los niños, mediante la compra o no pero a través de una forma ilícita.

En ese sentido quiero mencionar que las estadísticas de nuestra provincia también nos hablan de chicos que se van por fuera del sistema legal. Datos proporcionados por Poder Judicial nos hablan que en el año 93, al inicio del período, había 1774 postulantes en el registro de adoptantes, al final del período había 1212, o sea, bajó en más de 500 el registro de postulantes, pero durante ese año se dieron en adopción, a través del registro, 33 menores. En el año 94 la situación es similar, de 1098 inscriptos al inicio, quedaron 872 al final y solamente 26 niños fueron entrados por el registro de adopción. En el año 95, había 453 inscriptos y 342 al final y solamente 16 niños fueron entregados por el registro de adopción. Esto nos habla de que hay chicos que se van por afuera del sistema.

Y bueno, los argumentos más conocidos para sortear la institución es que anotarse en las listas de espera de los organismos oficiales implica mucho tiempo para adoptar; que cuando se solicita un niño en adopción se debe aceptar lo que le toque, nena o varón, rubio o morocho; que el tiempo de guarda establecido en un año es vivido como traumático por los padres adoptivos; que el hecho de ser controlados por los agentes de la institución se percibe a veces como una invasión al ámbito privado; que la selección de los padres adoptantes privilegian los matrimonios legalmente constituidos y con una capacidad económica cuanto más holgada mejor. Entonces, los padres adoptantes, guiados por estos argumentos que no saben si son correctos, deciden sortear estos caminos y cruzarse a la vereda de la ilegalidad y en esta vereda se encuentran los intermediarios y los traficantes, que no piensan necesariamente en el interés del bebé sino en el comercio, donde la criatura se cotiza según la oferta y la demanda, porque lamentablemente, señor presidente, en este tema también rige la ley del mercado, en donde la oferta la constituye principalmente una tríada, como hablábamos, de pobreza, madre sola y madre adolescente, que generalmente desconoce o no tiene acceso a los medios para evitar el embarazo, luego no lo interrumpe por creencias religiosas o carencia de métodos que le garanticen sobrevivir al aborto, y esta terrible situación que enfrentan mujeres-niñas, generalmente en la más absoluta soledad, muchas veces las lleva a abandonar a sus hijos, fundamentalmente por una presión socioeconómica que no les deja otra alternativa. La demanda se compone principalmente de matrimonios de clase media que por distintos motivos no pueden tener hijos y sienten la necesidad de adoptar un niño. Cabe acotar que este sector se siente apoyado por la sociedad para eludir el sistema legal de la adopción, justificándose -como decíamos- en la lentitud y termina comprando un niño y entre la oferta y la demanda aparecen los intermediarios, que aprovechan los factores psicológicos y sociales que disminuyen la responsabilidad de los compradores y determinan el aval social a estas conductas, haciéndolos aparecer como gestores de buenos oficios preocupados por el bienestar del niño, cuando en realidad son los que deciden los precios del mercado.

En este sentido cabe aclarar que los precios de venta de los niños va de 2.500 a 8 mil pesos y en el mercado internacional asciende a entre 10 y 35 mil dólares. Acá creo importante destacar que nuestro país ha tenido posturas muy enérgicas en cuanto a lo que hace resistirse a la adopción internacional y cuando se firma la Convención Internacional de los Derechos del Niño hace reserva del artículo 21, que es el que permite la instalación de agencias internacionales. Quiero destacar en esto la actuación de la diputada nacional Irma Roy, que hizo una defensa importante y también de la ley nacional de adopción en la que se acota la posibilidad de adoptar a los matrimonios extranjeros.

De todos modos, como decíamos, la sociedad se conmueve mucho cuando se habla de un menor robado, abandonado o traficado al exterior, pero comienzan las dudas y de eso no se habla cuando el niño comprado pertenece a algún pariente o amigo y en este caso somos mucho menos críticos que para juzgar -como decíamos- el tráfico al exterior o también somos mucho menos críticos contra quien compra un chico que contra la madre que lo abandona.

Esto me duele decirlo porque además, quien más quien menos, más cerca o más lejos, todos tenemos algún caso conocido.

Y acá quiero decir, señor presidente, que comprar un niño no es justificable, no hay defensa posible que pueda esgrimirse ante esta realidad, la vida no se puede comprar ni vender, no puede ser objeto de un contrato ilícito con el agravante de que en dichos contratos hay una desigualdad entre las partes, que se convierte la paternidad en el resultado de una exhibición de poder económico.

Quiero reiterar mi coincidencia con esta frase de que considero a la adopción como un acto sublime y revalorizar la figura de los padres adoptantes, que también sabemos que deben atravesar, previo a la decisión de adoptar un hijo, un montón de duelos que implican el hecho de aceptar la imposibilidad de tener un hijo biológico, pero para que una adopción sea realmente legítima, deben garantizarse derechos fundamentales de las partes intervinientes, no hay amor que justifique la compra de un hijo. En este sentido tenemos que destacar la identidad de los niños como valor a rescatar y el consentimiento, son claves en la salvaguarda de los intereses del niño.

En lo que a la madre respecta es necesario, fundamentalmente, el asesoramiento y la información sobre las consecuencias que tiene otorgar el consentimiento para que el hijo sea dado en adopción, asegurando que este consentimiento sea dado en absoluta libertad, que no sea forzado a previo pago o a entrega de comestibles y que la decisión sea tomada en todos los casos, después del nacimiento. En relación a los adoptantes, lo que se debe proteger es fundamentalmente el chantaje de los intermediarios, así como también se le debe garantizar a los padres adoptantes una información adecuada y veraz sobre el origen del niño y también es muy importante, señor presidente, que la sociedad toda, pero especialmente los padres adoptantes comprendan que todas estas medidas que mencionábamos tendientes a fortalecer el vínculo con la familia de origen, que muchas veces se toma como un obstáculo para posibilitar la adopción, justamente tienen el sentido contrario que es garantizar la legitimidad de la decisión de la familia biológica y contribuyen a evitar conflictos posteriores.

Por último creo, señor presidente, que además es importante destacar otros sectores intervinientes en el régimen de adopción, que son los operadores sociales y jurídicos, que también corren a veces el riesgo de caer en una patología del poder, que implica el hecho de tener la capacidad de decidir quién puede ser padre o no, quién puede ser madre o no o qué padres le tocan a determinado hijo y esto, si una persona tiene semejante poder en sí mismo está muy cercana a Dios, por lo tanto, tenemos que buscar mecanismos de interconexión, de capacitación entre las distintas instituciones, que además garanticen que la responsabilidad de la decisión no recaiga sobre una sola institución para evitar este riesgo que mencionábamos.

También quiero destacar que agregamos en el proyecto de la ley provincial, complementando la ley nacional, de acuerdo a algunos artículos que veíamos, donde se marcaba alguna falencia en cuanto al cumplimiento del artículo que se obliga a los padres a hacer conocer al hijo sobre la realidad biológica y donde se establece el derecho de toda persona adoptada que al cumplir los 18 años tenga acceso a su expediente, nosotros agregamos en la ley provincial la obligación del Estado de brindar la orientación y el acompañamiento psicológico, que entendemos es importante en un momento tan vital para la persona que puede generarle un shock importante.

Para terminar, señor presidente, quiero reiterar que no hay amor que justifique la compra de un hijo ni tampoco hay dinero que pueda compensar la pérdida del mismo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Me parece oportuno muy brevemente mencionar una parte fundamental que figura en los fundamentos de la ley nacional de adopción y que hace al espíritu del tema que estamos tratando.

En la Constitución Pastoral del Consejo Vaticano Segundo se expresa claramente que **"Es misión sagrada del poder civil que los hijos, mediante una legislación adecuada y mediando iniciativas en ese sentido, sean también asistidos y ayudados, aquellos que desgraciadamente carecen del bien de una familia"** y en la Encíclica Familiar y Consortio, donde Juan Pablo II menciona expresamente, dentro de la Carta de los Derechos de la Familia, **"el derecho a proteger a los menores mediante instituciones y leyes apropiadas para formar parte de una familia"**.

Creo que la reforma de la ley nacional de adopción es producto de un trabajo serio, responsable, ampliamente participativo y me pareció oportuno rescatar estos conceptos que hacen a la filosofía del tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 379/98, proyecto de ley** de Procedimientos Judiciales en relación a la adopción. Autores: Nidia Marsero y Ricardo Sarandría. Desglosado del Expediente número 298/98.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes en razón de contar con unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Los dictámenes son los mismos del expediente anterior porque justamente se desglosa por dictamen de la intercomisiones.

SR. PASCUAL - Entonces solicito que se ponga a consideración en razón de que la legisladora fundamentó los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Sin ánimo de no prestar nuestra conformidad para la sanción de esta norma, creemos que en segunda vuelta va a haber que realizarle importantes modificaciones, fundamentalmente en el primer párrafo del artículo 1º donde hace referencia que la provincia de Río Negro adhiera a la ley nacional de adopción número 24779, en función de que el dictado de las normas de fondo, más precisamente en lo que hace a todo lo que está referido a derechos de familia, es una facultad delegada de la provincia de Río Negro al Congreso Nacional y quien dicta la normativa correspondiente en materia de adopción es el Congreso de la Nación por lo que no le corresponde a la provincia de Río Negro adherir a la misma, la misma es ley por el solo hecho de haber sido sancionada por la República Argentina. Habría que sacarle esta alusión y habría que hacerle una serie de modificaciones en el **artículo 3º**, último párrafo, cuando dice: **"El incumplimiento de esta obligación los hará pasibles de penalidades determinadas por el Código Penal, artículo 248 "Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos"**, porque no corresponde que esto esté incluido en este proyecto y habría que modificar el artículo 6º en donde introduce modificaciones procedimentales; el artículo 7º en donde determina la competencia de los jueces porque eso es materia de fondo;

los artículos 9° y 10 tendrían que sufrir modificaciones a los fines de adecuarlos a la normativa de procedimiento que rige en el ámbito de la provincia de Río Negro, puesto que estaríamos entrando en colisión con las disposiciones del Código Procesal Civil que rige en la provincia en cuanto a materia procesal.

Con la salvedad de estas modificaciones que son cuestiones meramente técnicas, que no van al fondo del asunto, quiero manifestar nuestro voto afirmativo respecto a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Le vamos a solicitar al legislador preopinante que nos haga llegar las modificaciones que analizaremos y compatibilizaremos o no, porque este proyecto tiene dictamen exclusivamente de la mayoría, dado que el bloque de la oposición se retiró ayer al emitir dictamen en la intercomisiones, por lo que analizaremos entonces si incorporamos o no las modificaciones planteadas por el legislador. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Presidente: Entiendo que el proyecto, que obviamente toda la Cámara comparte filosóficamente, roza no solamente temas que deberían darle consenso en materia constitucional sino que avanza sobre cuestiones en las que deberían dar opinión los jueces que van a aplicar esta legislación y la cantidad importante de organismos a que hace mención incluso el mismo articulado del mismo, a efectos de enriquecer justamente este proyecto y que salga con el consenso de todos, ya que creemos que es muy importante que lo tenga.

Sé que muchas de estas tareas han sido y están incorporadas pero están faltando algunas cuestiones. En función de eso, como los despachos de comisión son simplemente eso, despachos de comisiones y como el verdadero debate se da en este recinto, entiendo que debería trabajarse con esta filosofía para mejorar todo aquello que de movida tiene un apoyo filosófico y ético por parte de todos los legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: En relación a lo expresado por el legislador preopinante, en la elaboración del proyecto se ha trabajado en forma conjunta con la Dirección de Promoción Familiar, con el Consejo Provincial de la Mujer, con la gente de la Dirección de Maternidad e Infancia de Salud Pública y también hemos mantenido reuniones con el Servicio Social del Poder Judicial. Asimismo, no puedo dejar de hacer referencia a que el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales es del 1° de abril y el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que preside el legislador Montecino, aunque no firma el dictamen, es del 10 de junio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a tratar el **expediente número 201/98, proyecto de ley** que modifica la ley número 2426 -identificación para recién nacidos-. Autora: Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Este proyecto también ha sido consensuado por lo que le pido que se remita a la lectura de los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a leer exclusivamente los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Quisiera aclarar con respecto a los dictámenes que fueron leídos, que por una razón de técnica legislativa ese era el texto del proyecto de reforma, para una mejor comprensión la propuesta consistió en redactar entero el artículo que se modificaba, o sea que lo que acaba de leer el señor secretario es en realidad el proyecto que estamos tratando.

Un fenómeno que data de tiempo atrás y que lamentablemente se da con mayor frecuencia en América Latina, es el tráfico ilegal y la compraventa de bebés, como así también la existencia de agencias internacionales especializadas en este criminal comercio que obtiene niños de países pobres y los remiten a Europa, cobrando por tales servicios sumas fabulosas.

En la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional, se reconoce el derecho a la identidad y se destaca la necesidad de contar con un riguroso mecanismo de protección legal que impida el tráfico y la venta de niños.

La ley 2426, promulgada el 20 de diciembre de 1990 -de la que soy autora-tuvo como objetivo, el concepto que al identificarse al recién nacido al nacer, se está logrando para siempre perpetuar su identidad. Cabe destacar que en la Provincia de Río Negro, en los establecimientos de salud, se cumplimentan disposiciones sanitarias que identifican al recién nacido, pero que, llegado el caso de acreditar fehacientemente que una persona es quien es y no otra, las mismas son insuficientes porque no contienen los elementos intrínsecos que ameritan tal carácter, lo que quedaría satisfecho con el cumplimiento de la ley 2426, con la impresión de las huellas plantares del recién nacido, las que acompañarán las impresiones digitales de la madre en una misma pieza y antes de ser cortado el cordón umbilical.

La experiencia, no por la aplicación de la ley, pues ésta no cuenta con decreto reglamentario a pesar del tiempo transcurrido, sino por situaciones que se han presentado, ha demostrado la necesidad de incorporar ciertos aspectos que cubren situaciones como la de la internación de una menor embarazada soltera que carezca de documento de identidad y/o representantes legales.

Otra de las incorporaciones responde a cómo debe actuar el profesional en los casos de situaciones de alto riesgo que pongan en peligro la vida del recién nacido o de su madre.

Por último, la otra incorporación cubre el aspecto de cómo proceder cuando el nacimiento ocurriera en tránsito, ya fuere en un establecimiento médico asistencial con intervención de un profesional médico y/u obstetra o en tránsito sin asistencia médica u obstétrica.

Es importante destacar la necesidad imperiosa de que tanto la ley 2426 como la presente ley modificatoria, tengan cuanto antes su correspondiente decreto reglamentario, pues se han producido hechos preocupantes en distintos lugares de la provincia, pudiendo citar lo ocurrido en mayo de 1997 en el hospital de San Carlos de Bariloche, cuando una mamá, a pocas horas de nacer su hijo, se retiró del hospital y lo dejó abandonado, sin tener datos identificatorios para establecer el vínculo entre esa madre y su bebé, lo que se hubiera evitado si la ley 2426 se aplicara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Por supuesto que anticipo mi voto negativo a este proyecto, como lo hice con los dos anteriores, cuya autoría pertenece a la legisladora Marsero.

Evidentemente, todo lo que tiene que ver con la identidad de los menores es un tema de absoluta importancia, de mucha importancia, sobre todo con los fuertes antecedentes que tiene nuestra República Argentina en esto de la identidad de los niños...

SR. PASCUAL - Solicito una interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Para una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Pedí una interrupción porque interpreté que en las dos votaciones anteriores se había dado el resultado por unanimidad; consulto, a raíz de que ahora el legislador Chironi está diciendo que no votó anteriormente, más que nada para que se corrija que la votación fue por mayoría.

SR. CHIRONI - No, el voto fue positivo, discúlpeme...

SR. PASCUAL - Entendí recién otra cosa, por eso hago la interrupción, legislador.

SR. CHIRONI - Perdón, a lo mejor se me "*lengua la traba*", pero no, el voto fue positivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo que pasa es que estamos todos muy cansados.

Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Voy a tratar de ser breve, señor presidente, porque usted está muy apurado, parece.

En esto, lo que quería dejar bien en claro es, en primer lugar, que felicito la voluntad de los legisladores que han tenido la iniciativa de estas leyes, pero me parece que la importancia del tema no se condice a veces con la voluntad que hay que tener a posteriori para reglamentar estas leyes en cuestión. Tal es así que tanto las leyes nacionales, la 25540 y la 24.884 y la provincial, la 2426, las tres adolecen del mismo defecto, ninguna se encuentra reglamentada y transcurrieron tres años desde la ley provincial, que data del año 1990, en donde en dos artículos al menos se indica la necesidad de su reglamentación, esto es en los artículos 3º y 10. Una de las leyes nacionales también lo indica en su artículo 21, dándole al Ejecutivo nacional un plazo de 60 días para su reglamentación. Transcurrieron tres años y todavía no están reglamentadas, entonces creo que la preocupación -y esto si somos coherentes con la importancia que le damos a estos marcos normativos- también deberíamos centrarla en la reglamentación, porque de no reglamentarse las leyes, de no hacerse operativas, ocasionan el no cumplimiento en muchos casos, la inaplicabilidad en otros o la aplicación parcial en algunos otros; si no la reglamentamos, lo que estamos permitiendo en definitiva es que se sigan cometiendo los mismos ilícitos que están planteando los autores de los proyectos con la sanción de estas leyes.

No hemos alcanzado a hacer una revisión global de cómo se está aplicando esta ley, la 2426, en la provincia, pero a modo de ejemplo hemos testeado el hospital zonal de Viedma, conversando con pacientes, con madres que han retirado sus bebés o con profesionales, que son quienes están encargados de estas responsabilidades de la identificación y por ejemplo nos encontramos con el tema que la madre cuando se lleva el bebé no se lleva ningún documento, ningún elemento que haga a este tema de la identificación; simplemente nos han comentado profesionales del área del hospital Viedma que se utiliza este registro de tomar la impresión digital del pie del bebé y de la madre pero queda una sola copia en el archivo del hospital y por ejemplo, no es enviada la copia que corresponde -como establece la ley- al Registro de las Personas.

He visto, por otra parte, esta misma experiencia en algún hospital de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, donde por el contrario esta ley sí está implementada, reglamentada, la madre se lleva una libreta con las impresiones y todo esto se complementa.

El problema es que, vuelvo a recalcar, la morosidad en este tema de reglamentar este tipo de leyes, termina siendo un elemento que propicia la posibilidad de que se sigan cometiendo hechos delictivos a través de este tráfico de recién nacidos y menores de edad y que no hace falta entrar en números porque hay estadísticas importantes emanadas del Consejo del Menor y la Familia con respecto a este tema de las adopciones ilegales. Los medios toman a diario hechos que acontecen a nivel nacional; hace pocos días creo que hemos conocido, a lo mejor con distintas características y sus particularidades, una noticia sobre un hecho acaecido en la localidad de Río Colorado. En fin, en definitiva en el día de hoy acabo de presentar dos proyectos de comunicación que han sido ingresados al ámbito parlamentario, solicitando -y en esto espero el apoyo del resto de los legisladores- al Poder Ejecutivo nacional que reglamente su ley y al Poder Ejecutivo provincial que reglamente la nuestra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 201/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión es el día viernes 17 de Julio.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 25 horas.